



## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 06 DE MADRID

C/ Gran Vía, 52 , Planta 4 - 28013

Tfno: 914930437

Fax: 914936183

mercantil6@madrid.org

42021800

NIG: 28.079.47.2-2006/0003412

**Procedimiento: Concurso ordinario 505/2006**

**Sección 5ª**

**CONCURSADO: ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.A.**

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./Dña. MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN**

**Lugar:** Madrid

**Fecha:** nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Vistas las presentes actuaciones y una finalizado el plazo para recurrir el Auto de fecha 15/02/2024 aprobando plan de pagos de créditos concursales, se declara Firme el mismo, líbrese testimonio con expresión de su firmeza y dese traslado a la administración concursal y demás partes personadas.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

### LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Este documento es una copia auténtica del documento Dior firmerza Auto aprobando plan de pagos y ordenando librar testimonio del mismo firmado electrónicamente por MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN